



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES, EQUIVALENCIAS PARA MATERIAS  
DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN  
-PLAN 2024-**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO la Ordenanza N° 2018 que aprueba el Diseño curricular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta del régimen de correlatividades para el nuevo diseño curricular y el régimen de equivalencia entre el plan de estudio 2003 – Ordenanza N° 987 y el plan 2024 – Ordenanza N° 2018 propuesta por Coordinadoras y Coordinadores de la carrera, con la coordinación de la Secretaría Académica de la Universidad, y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**ORDENA:**

ARTICULO 1°. – Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación – Plan 2024 – aprobado por Ordenanza N° 2018, según lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza.



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTICULO 2°. – Aprobar el Régimen de Equivalencia de materias entre el Plan 2003 – Ordenanza N° 987 - y Plan 2024 – Ordenanza N° 2018 - para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, según lo establecido en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2019

UTN
Mgb



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

ANEXO I

ORDENANZA N° 2019

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA  
 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN  
 -PLAN 2024-**

NIVEL	Nº	ASIGNATURA	PARA CURSAR Y RENDIR	
			Cursadas	Aprobadas
I	1	Programación I	-	-
	2	Arquitectura y Sistemas operativos	-	-
	3	Matemática	-	-
	4	Organización empresarial	-	-
	5	Programación II	1, 2	-
	6	Probabilidad y Estadística	3	-
	7	Base de Datos I	1, 3	-
	8	Inglés I	-	-
II	9	Programación III	5, 7	1
	10	Base de Datos II	7	1
	11	Metodología de Sistemas I	5,7	1,4
	12	Inglés II	8	-
	13	Programación IV	9, 10, 11	5, 7
	14	Metodología de Sistemas II	11	4
	15	Introducción al análisis de datos	10	6, 7
	16	Legislación	7	4
	17	Gestión de desarrollo de software	9, 10	5, 7
Es condición previa para iniciar el Trabajo Final Integrador tener cursadas las materias 8, 9, 10, 11 y 12				
Es condición previa para acreditar el Trabajo Final Integrador tener aprobadas todas las materias				



Ministerio de Capital Humano  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

**ANEXO II**

**ORDENANZA N° 2019**

**RÉGIMEN DE EQUIVALENCIA DE MATERIAS  
 DE LA CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN  
 -PLAN 2024-**

<b>PLAN 2003 Ord. N° 987</b>	<b>PLAN 2024 Ord. N° 2018</b>
Programación I	Programación I
Laboratorio de Computación I	
Sistemas de Procesamiento de Datos	Matemática
Matemática	
Inglés I	Inglés I
Inglés II	
Programación II	Programación II
Laboratorio de Computación II	
Arquitectura y Sistemas Operativos	Arquitectura y Sistemas Operativos
Estadística	Probabilidad y Estadística
-----	Inglés II
Metodología de la Investigación	-----
Programación III	Programación III
Laboratorio de Computación III	
Organización Contable de la empresa	-----
Organización empresarial	Organización empresarial
Elementos de Investigación Operativa	-----
Metodología de Sistemas I	Metodología de Sistemas I
Diseño y Administración de Bases de Datos	Base de Datos I
Legislación	Legislación



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Laboratorio de Computación IV	-----
Práctica Profesional en entes oficiales o empresas privadas a determinar o actividad laboral equivalente	Trabajo Final Integrador
	Introducción al análisis de datos
	Gestión de desarrollo de software
	Metodología de Sistemas II
	Base de Datos II
	Programación IV

-----